



Chaparral, 29 de diciembre de 2025

Señor  
**MISAEAL ANDRES RODRIGUEZ MENDEZ**  
Presidente del Concejo Municipal Chaparral  
Ciudad

Ref. **Comunicación de aceptación No. 012 de 2025**

- A. **OBJETIVO:** Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al Concejo Municipal de Chaparral acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de julio de 2011.

#### INFORMACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN

INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATISTA	
<b>NOMBRE CONTRATISTA:</b>	<b>ALMALEY SAS ZOMAC</b>
<b>NIT</b>	<b>901.371.443-9</b>
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	<b>ALVARO ERNESTO TOVAR LOZANO</b>
<b>IDENTIFICACION (CC./NIT)</b>	<b>C.C No. 1.106.774.119 de Chaparral Tol</b>
<b>DIRECCION</b>	<b>Chaparral Tolima</b>
<b>MUNICIPIO</b>	<b>Chaparral</b>
<b>TELÉFONO</b>	<b>3102198318</b>
<b>PLAZO</b>	Hasta el 30 de diciembre de 2025, contados a partir del perfeccionamiento y legalización de la Comunicación de Aceptación.
<b>VALOR</b>	<b>ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$11.500.000) M/CTE.</b>
<b>OBJETO</b>	<b>“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELECTROMECAÑICOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, CONTINUIDAD OPERATIVA Y CONSERVACIÓN EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHAPARRAL”.</b>

- B. **DESARROLLO DE LA EJECUCION DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION:** Teniendo en cuenta que en la Comunicación de Aceptación No 012 del 23 de diciembre de 2025, se indica que la **SUPERVISIÓN** será ejercida por el Vicepresidente del Concejo Municipal, o quien ejerza sus funciones; nos permitimos presentar el informe del desarrollo del objeto contractual



correspondiente:

Además de las obligaciones previstas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el contratista se compromete a:

1. **DEL CONTRATISTA:** Para el cumplimiento del objeto del contrato EL CONTRATISTA deberá cumplir las siguientes obligaciones:
  1. Suministrar todos los equipos de oficina y elementos de audio descritos en el cuadro de ítems, cumpliendo con las especificaciones técnicas, cantidades y características exigidas por el Concejo Municipal de Chaparral, Tolima.
  2. Instalar, configurar y dejar completamente operativos los equipos entregados, incluyendo micrófonos, computadores, cableado, accesorios y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento.
  3. Realizar las pruebas técnicas necesarias para verificar el adecuado desempeño de todos los equipos, garantizando niveles óptimos de funcionamiento, calidad de sonido e integración con los dispositivos existentes en la entidad.
  4. Proveer todo el cableado, conectores, herramientas y materiales complementarios requeridos para la correcta instalación de los equipos suministrados, sin generar costos adicionales para la entidad.
  5. Garantizar que los equipos sean nuevos, originales y sin uso previo, debidamente empacados y con sus respectivas certificaciones, manuales y documentación técnica.
  6. Cumplir con las normas técnicas, eléctricas, de seguridad industrial y demás disposiciones aplicables a la instalación de equipos de audio, cómputo y cableado.
  7. Responder por cualquier daño ocasionado a bienes, instalaciones o equipos existentes durante el proceso de entrega e instalación.
  8. Asumir todos los costos derivados del transporte, carga, descarga, instalación y cualquier otro necesario para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
  9. Garantizar el cumplimiento del plazo contractual, entregando los equipos instalados y funcionando dentro del término establecido en el contrato.
  10. Presentar el acta de entrega a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato, como requisito para el pago.

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones, anteriormente descritas las cuales consisten en la entrega de los productos contratados con las especificaciones técnicas fijadas en el contrato.



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A A MINI SPLIT A TODO COSTO INCLUIDO REPUESTOS	UND.	8	\$ 646.000	\$ 5.128.000
2	GAS REFRIGERANTE X KILO	UND.	8	\$ 153.750	\$ 1.230.000
3	CORRECCIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO O CAMBIOS DE COMPONENTES EN AIRE ACONDICIONADO A TODO COSTO	UND.	8	\$ 613.440	\$ 4.907.520
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS	UND.	1	\$ 54.480	\$ 54.480
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 11.500.000</b>

El contratista cumplió con los aportes de los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

Durante la ejecución de la Comunicación de Aceptación, se verificó:

El cumplimiento del plazo de entrega y demás condiciones contractuales.

La disposición del contratista para atender oportunamente las observaciones formuladas por la supervisión.

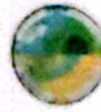
La presentación del informe de ejecución se encuentra acompañado de evidencia fotográfica, y certificación de aportes al sistema de seguridad social.

No se presentaron novedades que afectaran el normal desarrollo de la Comunicación de Aceptación, ni fue necesario tramitar actas de suspensión, reinicio o modificación.

Que, para el pago, correspondiente al 100% del valor de la Comunicación de Aceptación, el contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones contractuales, legales, administrativas y específicas derivadas de la Comunicación de Aceptación No. 012 del 23 de diciembre de 2025. La entrega de la póliza se efectuó dentro del plazo pactado y fue verificada ante el supervisor de la Comunicación de Aceptación.

Por tanto, las actividades se han cumplido de acuerdo a lo pactado en la Comunicación de Aceptación No. 012 de 2025 y se reciben a entera satisfacción, y se considera procedente la aprobación de la presente cuenta para el trámite de pago correspondiente.





CONCEJO MUNICIPAL  
**CHAPARRAL**  
TOLIMA



**C. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** Sobre dicho aspecto se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud y pensión) correspondiente al respectivo periodo, anexas certificación de pago de parafiscales firmada por el representante legal y contador.

**D. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución de la Comunicación de Aceptación:

<b>VALOR DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN</b>		<b>\$11.500.000,00</b>
<b>VALOR EJECUTADO Y A PAGAR</b>	<b>\$11.500.000,00</b>	
<b>SALDO POR EJECUTAR</b>	<b>\$00</b>	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$11.500.000,00</b>	<b>\$11.500.000,00</b>

**E. CONCLUSION:** Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito **SUPERVISOR** certifica que durante el periodo de ejecución de la Comunicación de Aceptación 012 de 2025 el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto de la Comunicación de Aceptación y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia **AUTORIZO** el pago por valor **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.500.000,00)** que corresponde al 100% del valor de la Comunicación de Aceptación.

**JORGE ELIECER LERMA DIAZ**  
Vicepresidente del Concejo Municipal



**ACTA DE LIQUIDACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN N° 012 DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2025.**

Comunicación de Aceptación	012 del 23 de diciembre de 2025
<b>GRADO DE RESPONSABILIDAD</b>	
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.	
CONTRATANTE:	CONCEJO MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA
CONTRATISTA:	ALMALEY SAS ZOMAC Representante legal ALVARO ERNESTO TOVAR LOZANO .
CC. NO.	1.106.774.119 DE CHAPARRAL TOLIMA
SUPERVISOR:	JOSE ELIECER LERMA DIAZ
OBJETO:	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELECTROMECAÑICOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, CONTINUIDAD OPERATIVA Y CONSERVACIÓN EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHAPARRAL".
VALOR:	ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$11.500.000) M/CTE.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP- 127 y 130 de 2025
PLAZO INICIAL:	EL TIEMPO ESTIMADO POR LA ENTIDAD DE EJECUCION DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN ES DE CINCO (05) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INCIO
ACTA DE INICIO	24 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE LIQUIDACION	29 DE DICIEMBRE DE 2025

**CONSIDERANDO**

Que, entre **MISAEAL ANDRES RODRIGUEZ MENDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.106.777.462 de Chaparral Tolima, en calidad de **HONORABLE PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA**, y el señor **ALVARO ERNESTO TOVAR LOZANO**, identificada con la cedula de ciudadanía Numero 1.106.774.119 de Chaparral Tolima, representante legal de **ALMALEY SAS ZOMAC**, como contratista, se suscribió la Comunicación de Aceptación No 012 del 23 de diciembre de 2025, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELECTROMECAÑICOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, CONTINUIDAD OPERATIVA Y CONSERVACIÓN EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHAPARRAL".

Que se expidió el Registro Presupuestal No 143 del 17 de diciembre de 2025, por valor de **ONCE MILLONES QUINIENTOS PESOS (\$11.500.000) M/CTE.**





Que, el día 24 de diciembre de 2025 se firmó el acta de inicio de la Comunicación de Aceptación No 012 DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2025

Que la Comunicación de Aceptación se debe liquidar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación, como quiera que en este evento ha transcurrido el plazo legal, en forma supletoria se acudirá al plazo que jurisprudencialmente, ha aceptado el Consejo de Estado, esto es, en el término de dos (2) años.

Que se realizó un pago a favor del contratista, como se evidencia en el siguiente balance financiero:

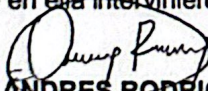
**BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN**

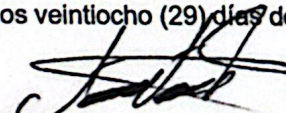
<b>VALOR DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN</b>		<b>\$11.500.000,00</b>
<b>PRIMER PAGO</b>	\$11.500.000,00	
<b>SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR</b>	\$0	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$11.500.000,00</b>	<b>\$11.500.000,00</b>

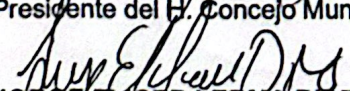
**ACUERDAN:**

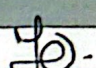
- Dar por liquidado la Comunicación de Aceptación No 012 del 23 de diciembre de 2025, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELECTROMECAÑICOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, CONTINUIDAD OPERATIVA Y CONSERVACIÓN EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHAPARRAL”**.
- Con la suscripción de la presente acta, el contratista no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones y el Concejo Municipal revisara su correcto funcionamiento durante el periodo de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.
- Las partes manifiestan expresamente que están de acuerdo con la presente liquidación, que se declaran a paz y salvo recíprocamente y que renuncian a iniciar cualquier acción judicial o extrajudicial o ante el tribunal con ocasión de la contratación, ejecución y liquidación de la Comunicación de Aceptación.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta a los veintiocho (29) días de diciembre de 2025, que en ella intervinieron:

  
**MISAEL ANDRÉS RODRIGUEZ MENDEZ**  
Presidente del H. Concejo Municipal

  
**ALVARO ERNESTO TOVAR LOZANO**  
Contratista

  
**JORGE ELICER LERMA DÍAZ**  
Primer Vicepresidente del H. Concejo Municipal

	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Proyecto:	Liliana Oyola Vega	Asesora Contable	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenador del gasto.			

